



Salud Pública

Calidad e Inocuidad de Alimentos



1. Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias - MSF

El Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias- MSF, lo conforman las reglas básicas para la normativa sobre inocuidad de los alimentos y salud de los animales y preservación de los vegetales. Los países establecen sus propias normas, pero también es preciso que las reglamentaciones estén fundadas en principios científicos y, además, que sólo se apliquen en la medida necesaria para proteger la salud y la vida de las personas y de los animales o para preservar los vegetales.

Con la globalización de los mercados, los adelantos de la ciencia y de la tecnología, el fortalecimiento de la industria agroalimentaria y el cambio en los patrones de consumo, se crean nuevos desafíos en los Sistemas de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias- MSF, para asegurar estándares de sanidad e inocuidad agropecuaria que generen confianza por parte de los consumidores y comercializadores. Las medidas encaminadas a garantizar la inocuidad de los alimentos y el control sanitario de los animales y los vegetales deben basarse en la mayor medida posible en el análisis y la evaluación de datos científicos objetivos y exactos, esto es en el Análisis de Riesgo.

El Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias entró en acción junto con el Acuerdo que establece la Organización Mundial del Comercio el 1º de enero de 1995 y hace referencia a la aplicación de reglamentaciones en materia de inocuidad de los alimentos y control sanitario de los animales y los vegetales. Colombia, mediante la Ley 170 de 1994, aprueba dicho acuerdo y mediante documento CONPES 3375/2005 se establece la Política Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos para el Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias- MSF.

El Sistema MSF debe:

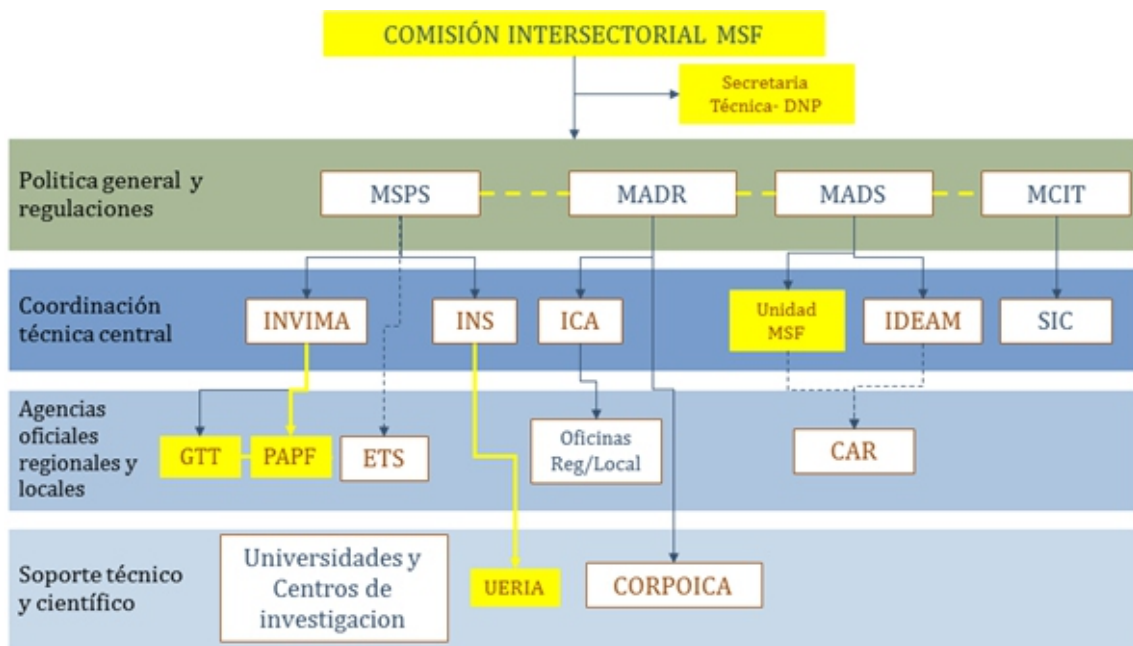
- a) Cubrir todas las actividades de la cadena agroalimentaria: "De la granja y el mar a la mesa".
- b) Soportarse en el enfoque de Análisis de Riesgo.
- c) La admisibilidad de los productos exige no solo el cumplimiento de requisitos en los productos, sino también la calidad y credibilidad de los sistemas nacionales MSF del país exportador.
- d) La ampliación y fortalecimiento de los sistemas de vigilancia y control.
- e) Mayor importancia de los sistemas preventivos, como las BPA (Buenas Prácticas Agrícolas), el Sistema HACCP (Análisis de peligros y puntos de control crítico) y la trazabilidad
- f) La mayor exigencia de una base científica para la determinación de MSF.
- g) El fortalecimiento y desarrollo de las instituciones sanitarias.



La dinámica internacional, exige de los Sistemas MSF una orientación y accionar soportado en el Análisis de Riesgo - AR-, en donde la aplicación de sus principios básicos constituya el soporte de la institucionalidad del sistema.

Los Sistemas MSF, tienen el propósito de garantizar la protección de la salud de las personas, animales y plantas y asegurar las condiciones del comercio a través de la adopción de estrategias de control y prevención basadas en el riesgo.

La protección de la vida y salud de las personas, animales y plantas con base en sustento Científico y técnico y la necesidad de evitar distensiones al comercio constituyen el fundamento del Acuerdo de Medidas y Fitosanitarias, y la base para la existencia de los sistemas sanitarios de los países.



Dentro del Sector Salud, las instituciones que hacen parte de Sistema de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias – MSF, cumplen las siguientes funciones dentro de sus competencias para garantizar el cumplimiento de los objetivos de Sistema.



Dirección de Promoción y Prevención
Salud Nutricional Alimentos y Bebidas
Octubre 2013